DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.689 | Martes 31 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2398936

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Casinos de Juego

RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA FAVORABLE REALIZADA POR EL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO, RESPECTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE CASINOS DE JUEGO, INICIADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 28 EXENTA, DE 10 DE ENERO DE 2023

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 854, de 26 de octubre de 2023, la Superintendencia de Casinos de Juego dicta resolución de evaluación técnica favorable, por decisión del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego, que en sesión de fecha 26 de octubre de 2023, ratificó la propuesta de evaluación presentada previamente por el Comité Técnico de Evaluación de la Superintendencia con fechas 4 y 11 de octubre de 2023, determinándose el puntaje de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las sociedades Dalmacia Gamming S.A., para la comuna de Antofagasta; Casino de Juegos de Talca S.A., para la comuna de Talca; y Sociedad de Ríos Claros S.A., para la comuna de Talca.

Los puntajes obtenidos por las propuestas antes referidas son los siguientes:

COMUNA	SOCIEDAD POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
Antofagasta	Dalmacia Gamming S.A.	**834,97**
Talca	Casino de Juego de Talca S.A.	**665,17**
Talca	Sociedad de Ríos Claros S.A.	**800,92**

En consecuencia, se cita a audiencia pública de apertura de sus respectivas ofertas económicas a las sociedades postulantes antes señaladas, la que se llevará a cabo en sesión del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego fijada para el día viernes 10 de noviembre de 2023, a las 15:00 horas, en dependencias de la Superintendencia de Casinos de Juego, en calle Morandé Nº 360, cuarto piso, comuna de Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 19 de la ley Nº 19.995, como asimismo en el artículo 39 del decreto Nº 1.722, de 2015, del Ministerio de Hacienda.- Vivien Villagrán Acuña, Superintendenta de Casinos de Juego.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl